ta el 27 de Agosto p. pdo.-

Exp. 3141 E Autorizar á la "Esperanta Asocio Rio de la Plata" para dar clases nocturnas públicas, hasta dos veces por semana, sobre el idioma auxiliar internacional Esperanto, en una de las salas de la escuela nº 4 del C.E. 2º.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cincuenta p.m.

J M Ramos Mejía

[signature]

Sesión 76ª

Presentes
Sr. Presidente.
Dr. R. de los Llanos
" Gubiaur
Sr. Jijena

Ausente
Dr. Lasasa.
con aviso

Día 29 de Setiembre de 1908

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo

tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 10639 I **Asignar** el sueldo correspondiente á maestra de 3ª categoría, á la actual auxiliar de la escuela nº 8 de San Juan, Da. Constancia M. de Rodriguez.-

" 10017 d **Conceder** la prórroga de veinte días, que solicita Dn. Clemente de Marco, para la terminación de las obras de construcción de los W. W. c.c. de la escuela de las calles San Julián y Alberici.-

" 9927 E **Mandar liquidar** á favor del Director adscripto de la escuela primaria que funciona en la Escuela de Caballería, Dn. Manuel E. Gil, los haberes que le correspondan desde el 20 de Octubre de 1907 hasta el 25 de Marzo p. pdo.-

" 5481 S **Hacer constar** que con fecha 28 del cte. se adoptó la siguiente resolución:

Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de San Juan por la suma de $m/n 5926,52 importe de la Subvención nacional correspondiente al saldo del tercer cuatrimestre del año p. pdo.-

" 2043 R **Vista** la conformidad del propietario del terreno calle Cayena en=

=tre Vírgenes y Monte Dinero, con el precio propuesto por el Ingeniero Asesor del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, elevar este expediente nuevamente al expresado Ministerio á sus efectos.-

Exp. 10047 E **Pasar** este expte. á Contaduría para que efectúe una nueva liquidación de los haberes del Director de la escuela del Rgto 5º de Ingenieros, Dn. Arturo E. Guasch, y hacerle saber el porqué de los descuentos de $12 y $10 m/nal que se ha efectuado en sus sueldos de Julio y Agosto p. pdo.-

" 6424 E **Mantener** la resolución del 17 del cte. recaída en este expte. por la que se desestimó la propuesta de Da. Elvira Eriaca, para la provisión de escudos á las escuelas dependientes de este Consejo.-

" 10734 T **Aceptar** la renuncia presentada por la auxiliar de la escuela nº 2 "Ranchillos" (Tucumán), Sta. Juana Rodriguez, y nombrar en su reemplazo á la Sra. Catalina de Jerez, quien deberá prestar servicios en la escuela nº 20 "Trejos" de la citada Provincia, en razón de ser innecesaria para la nº 2 por disminución de inscripción y asistencia.-

Nota.- En vez de nombrar á la Sra. C. de Jerez se trasladar á dicha maestra.-

" 10.664 T **Ordenar** á Contaduría, liquide

=sueldo de 3ª categoría, á la Directora de la escuela nº 35 de San Juan, Da. Antonia L. de Guardia, por no tener título de maestra normal.-

Exp. 9032 M 1º Declarar desierta la licitación pública, para la construcción de un edificio escolar en "Los Campamentos" Dpto Rivadavia, (Mendoza) que fué verificada en dicha Provincia el día 6 de Julio p. pdo.
2º Hacer saber al Presidente de la Comisión Edificadora de Mendoza, que debe llamar nuevamente á licitación pública de acuerdo con lo prescripto por la Ley de Contabilidad.-

" 10586 I 1º Ubicar en "Ciénaga" (San Juan) la escuela nº 39, última de las recientemente creadas en esa provincia y designar para dirijirla al Sr. Pedro Funes quien fué nombrado para dirijir la escuela nº 38 que ha sido trasladada á "Dos Acequias".-
2º Nombrar Director de la escuela nº 38 "Dos Acequias" (San Juan) al Sr. Jorge Mendoza con sueldo de 2ª categoría.-

" 10468 I Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nº 33 "San Francisco" (Entre Rios) Sr. José Lopez Dominguez, y nombrar pa=

ra reemplazarlo á la Sta Manuela Rodriguez, con sueldo de 2ª categoría la que deberá registrar su título á la mayor brevedad en Estadística.-

Exp. 10396 I **Aceptar** la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 22 de Corrientes, Sta. Ruperta V. Igarzabal y nombrar para reemplazarla al Sr. Salvador Capará, con sueldo de 2ª categoría.-

" 10467 I **Conceder** un mes de licencia, con goce de sueldo, á la maestra de la escuela nº 32 "Vargas" (La Rioja), Sra Agustina B. de Lucero y nombrar como suplente con el mismo sueldo de la titular, á la Sta. María Mendoza.-

" 4261 F **Mandar liquidar** á favor del C.E. de Formosa, $64.05 m/n como reintegro de lo abonado por flete y embarque de útiles, con destino á la escuela de Angostura.-

" 10557 C á favor del Consignatario del H. Consejo en Madryn, Dn. Daniel V. Ochoa la suma de $600.00 m/n para pago de fletes de útiles escolares, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.-

" 10405 R **Autorizar** al C.E. en Pringles (Rio Negro) para que de los fondos de matrículas y de acuerdo con el Director de la escuela de esa localidad, invierta hasta $50.00 m/n para proveer de

ropa y calzado á algunos alumnos indigentes; debiendo rendir cuenta.

Exp. 10331 C Hacer saber al C.E. de Resistencia que si el presupuesto del año próximo lo permite, se procederá á la creación de la escuela que solicita, en Barranqueras.-

" 9478 R Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el C.E. en General Frias (Río Negro) de la suma de $277.08 m/n. invertida en el arreglo del cerco de la escuela de dicha localidad.-

" 10293 I Acordar al Director de la escuela de Norquin (Neuquén), la partida de $10.00 m/n mensuales, para gastos de combustible, durante los nueve meses del curso escolar y á contar desde el 1º del cte. mes.

" 10650 I 1º Conceder licencia por un año sin goce de sueldo, á contar desde el 15 de Agosto último, al Director de la escuela de "Fortín 1º de Mayo" Sr. Máximo S. Ortiz, quien deberá comprobar, el mal estado de su salud con el certificado médico reglamentario ú otro documento fehaciente, previniéndole que de no hacerlo, será declarado cesante.

2º Nombrar en su reemplazo por igual término y en caracter

de interino, al Sr. Fernando García Corrales, á quien se le acuerda un pasaje desde esta Capital á Neuquén y $150.00 m/n para viático.-

Exp. 10236 O Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Of. Judicial con un saldo á favor del H. Consejo de $287.39 m/n.-

" 9373 O la rendición de cuentas elevada por la Of. Judicial, con un saldo á favor del H. Consejo de $370,67 m/n

" 9965 M la rendición de cuentas que eleva el Mayordomo del Consejo con un saldo á su favor de $0,10 m/n.-

" 2045 10º Prorrogar por tres meses más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 14 del C.E. 10º Sta María Cristina Antequeda, debiendo continuar reemplazándola la Sta Celia Etchenique.-

" 10058 2º por el término de un año la licencia concedida el 19 de Marzo p. pdo á la maestra de la escuela nº 9 del C.E. 2º Sta Clemira A. Suizer, debiendo continuar reemplazándola por igual tiempo, la Sra Elvira Quiroga de Suizer. Esta licencia es sin goce de sueldo.-

" 9275 5º Justificar, con goce de sueldo, las veinte inasistencias en que ha incurrido, durante el mes de julio p. pdo

la Directora de la escuela nº 12 del C.E. 5º Sra Dolores G. de Oudkerk.-

Exp. 10012 5º **Mandar liquidar** por Contaduría á favor del maestro de 3ª categoría de la escuela nº 1 del C.E. 5º Dn. Ricardo Pereyra, los haberes que le correspondan por servicios prestados desde el 19 de Junio hasta el 23 de Julio p. pdos.-

" 10109 5º á favor del maestro de 3ª categoría de la escuela nº 8 del C.E. 5º Dn. Amadeo Ottalagano, los haberes que le correspondan por servicios prestados desde el 12 de Mayo hasta el 31 de Julio últimos.-

" 6226 8º á favor de la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 9 del C.E. 8º, Da María Douglas Scott, los haberes que le correspondan por servicios prestados desde el 15 de Junio hasta el 13 de Julio p. pdos.-

" 9877 8º á favor de Dn. Miguel Pérsico, los haberes que le correspondan por sus servicios prestados en caracter de Subpreceptor de la escuela nocturna A. del C.E. 8º desde el 17 de Julio hasta el 14 de Agosto últimos.

" 9274 5º **Autorizar** al C.E. 5º para abonar del fondo de matrículas, los

haberes que corresponde á la Sta. Cora Dell'Isola por los servicios prestados en la escuela nº 11 del mencionado Consejo, como suplente de la Sra. María M. O. de Mondada desde el 1º al 14º del cte.-

Exp. 10086 6º Conceder licencia con goce de sueldo desde el 27 de Agosto p. pdo. hasta fin del presente curso escolar al maestro de 3ª categoría de la escuela nº 9 del C.E. 6º y Subpreceptor de la nocturna C. del C.E. 3º Sr. Hipólito Lopez; y designar para reemplazarlo en esta última escuela á Dn. Dionisio Chaca.-

" 5002 O. 1º Adjudicar al Sr. Pablo Malvicino la construcción del edificio escolar en la esquina Rivadavia y Caracas, de esta Capital, licitada publicamente por la suma de $188.842,08 m/n — Nota.- El Sr. Malvicino es Pedro y nó Pablo.-

2º En el contrato se estipulará expresamente que el precio total de la adjudicación es por toda la obra completamente terminada, de acuerdo con los planos y el pliego de condiciones y especificaciones, que deberán ser firmados por el contratista, como parte integrante del contrato y que los precios unitarios dados por el empresario en su propuesta

= por cada obra á efectuarse servirán al objeto de formular los certificados mensuales del valor de la obra ejecutada.-

3º Hasta el día 28 de Febrero de 1910 será entregada, terminada completamente toda la obra licitada, debiendo el empresario abonar una multa de $ 500,00 m/n por cada semana de atrazo y el Consejo Nacional pagará una prima de $ 200.00 m/n por cada semana que anticipe la entrega del plazo estipulado.

4º El Abogado del Consejo Dr. Demaría, teniendo en cuenta el plazo que fija el artº 20. del pliego de condiciones, formulará inmediatamente las bases del contrato de conformidad á esta resolución, al pliego de condiciones, planos y especificaciones, elevándolo á la brevedad posible para la aprobación del Consejo.-

Exp. 8123 C 1º Autorizar al C.E. de Resistencia, para trasladar la escuela nº 8 de su jurisdicción, al local ofrecido gratuitamente en Puerto Bastiani, por el Sr. Pedro Erangoni, agradeciendo

a dicho Señor, su patriótica actitud. Este traslado podrá diferirse hasta el año próximo, siempre que así sea conveniente.

2º Pedir al C.E. citado, comunique la resolución que adopte al respecto.-

Exp. 10292 I Aprobar el contrato de locación firmado por el Inspector Sr. J. G. Lucero, y el Sr. Valentín Gallardo, propietario de la casa que ocupa la escuela de Coronco.-

" 5149 I Aceptar como más ventajosa la propuesta presentada por los Sres. Rizzi y Auda para la ejecución de los trabajos necesarios en el terreno lindero á la escuela de la calle Rioja nº 1732 y cuyo importe asciende á la suma de $1675,92 m/n.-

" 9304 C 1º Pedir al C.E. en Basail, gestione de la Compª Forestal Limitada, á nombre del H. Consejo, la cesión á título gratuito, de la madera necesaria para la construcción del edificio escolar proyectado, é indique al mismo tiempo dos vecinos caracterizados para constituir la C. Edificadora que deberá correr con los trabajos de edificación.-

2º El mismo E.E. indicará las modificaciones que á su juicio fuese necesario introducir en el plano adjunto, del que se le remitirá copia, teniendo en cuenta la distribución y planta indicadas en el mismo; debiendo elevar un presupuesto aproximado del costo de la construcción y mano de obra, así como tambien, una lista de los materiales necesarios con sus precios respectivos.

3º Pedir por nota al Ministerio del Interior, el título de propiedad de las cuatro hectáreas de terreno donadas á este H. Consejo por el P. Ejecutivo, según decreto del 15 de Enero último ubicadas en el lote nº 345 de Colonia Basail.-

Exp. 7040 I 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Sr. Mendieta y el Sr. Teodoro Serratrice, propietário de la casa que ocupa la escuela nº 14 de Barranqueras (Chaco).-

2º Pasar este expte. á Contaduría y Tesorería, para que desglosen dicho contrato y el recibo de fs 8. respectivamente.-

" 9551 J Pedir al E.E. en Catriló, el con

-trato, de locación por la casa
que ocupa la escuela de la
localidad, que con fecha 9 de
Mayo p. pdo. se le autorizó, á
firmar; debiendo exijir á la
Sra. Ignasia Alvarez, un com-
probante que acredite ser ella
la administradora de los bienes
del Sr. Silvano Anisan.-

Exp. 2041 B Pasar este expte á Contaduría
para que, previa reposición por
parte del interesado de las estam-
pillas fiscales de cinco centavos
correspondientes á los años en que
fueron otorgados los recibos que
van á fs. 37, 42, 44, 45, 47, 49, 52,
53, 56, 62, 63, 65, 70, 74 y 75, del mis-
mo, que carecen de ella, como
así tambien de los sellos de actua-
ción, proceda á efectuar una li-
quidación á favor del recurren-
te Sr. Desiderio Balleto, por la
suma de $ 1689,38 m/n, importe
que justifica haber invertido
en reparaciones del edificio es-
colar de su propiedad, sito en
la calle Independencia 4157,
de acuerdo con la cláusula
segunda del contrato de locación
que corre agregado á fs. 31 vuelta
del citado expte. no incluyéndose
en la cantidad mencionada que

debe liquidarse, el importe de los recibos de fs. 35, 38, 39, 42, 59, 61 y 62, por no constar que las obras á que los mismos se refieren, hayan sido ejecutadas en el edificio escolar de referencia.-

Exp. 4427 8º Dar vista al propietario de la casa que ocupa la escuela nº 7 del C.E. 8º, del dictamen de la C. de Hacienda, á fin de que manifieste su conformidad ó disconformidad en el acto mismo de la notificación.-

" 9686½ M Contestar á la I. Municipal que, el precio que á juicio de este Consejo corresponde fijar por la propiedad ubicada en las calles Independencia nº 3643 y Boedo 657, es de $27,50 m/n el metro cuadrado, á los efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Educación Común y 33 del decreto reglamentario de la misma.-

" 10585 12º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela nº 12 del C.E. 12º en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la m. n. Sta María Delia Herrera.-

" 9858 8º Autorizar al Sr. Presidente para arreglar lo relativo

= á la renovación del contrato de locación de las casas calle Rivadavia 3340 y 3346, ocupadas por la escuela nº 5 del C.E. 8º y locación de la casa alta, que lleva el nº 3342, dentro de la suma de $850.00 m/n mensuales por las tres casas y en las condiciones vigentes para estos casos.-

Exp. 4520 S Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de la Provincia de San Juan, por la suma de $9290,05 m/n importe de la parte que le corresponde por concepto de la Ley 4223, desde 1904 á 1907 inclusive. (Esta resolución fué adoptada con fecha 2 del cte).-

Hacer constar que con fecha 1º del cte. se adoptáron las siguientes resoluciones:

Exp. 10272 4º Autorizar al C.E. 4º para invertir del fondo de matrículas la suma de $65,00 m/n, en el arreglo del toldo de la escuela nº 4 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto del Sr. Mateo de Lorenzo.-

" 9558 8º al C.E. 8º para invertir del fondo de matrículas $170.00 m/n en el arreglo y enarenado del terreno contiguo á la escuela nº 8 de su dependencia.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.—

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 77ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 3 de Octubre de 1908

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10369 I Pasar este expediente á la Inspección Gral. de Provincias, á fin de que proceda á levantar una información sumaria, con objeto de los cargos formulados por el Sub-Inspec-